



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

**EDICTO**

**D. FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS, ALCALDE - PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VERA (ALMERÍA).**

**HACE SABER:** Que por Decreto de la Alcaldía- Presidencia núm.- 1.338/2009, de fecha 20 de noviembre, se acordó **adjudicar definitivamente el contrato de Servicio denominado: Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución de las Obras del Centro de Salud de Vera (Almería)**, a adjudicar por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, al licitador D. LUIS CANO RODRIGUEZ.

**1.- Órgano de Contratación:**

- a) *Organismo:* Ayuntamiento de Vera (Almería), Plaza Mayor, núm. 1, C.P. 04620, Telf. 950 39 30 16, Fax. 950 39 31 44.
- b) *Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría de la Corporación.

**2.- Mercantil Adjudicataria:**

Ha resultado Adjudicatario Provisional, en los términos del art. 134 y 135, ambos de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, D. LUIS CANO RODRIGUEZ.

**3.- Objeto del contrato:**

El objeto del contrato es redacción de Proyecto Básico y de Ejecución de las obras de construcción de Ampliación del Centro de Salud en Vera (Almería).

Necesidades administrativas a satisfacer mediante el contrato son las de satisfacer las necesidades sanitarias de Vera y su entorno, completando y mejorando las infraestructura sanitaria de la zona.

**4.- Tramitación y procedimiento de adjudicación**

- a) *Tramitación:* Urgente
- b) *Procedimiento:* Negociado sin Publicidad.

**5.- Precio del contrato:**

Importe Total de adjudicación (CON IVA): 52.200  
(CINQUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS) EUROS.

Importe Base de adjudicación (SIN IVA): 45.000  
(CUARENTA Y CINCO MIL) EUROS.

IVA: 16%: 7.200 (SIETE MIL DOSCIENTOS) EUROS.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

**6.- Plazo de ejecución.**

Plazo para el Proyecto Básico: 20 días desde la adjudicación definitiva.

Plazo para el Proyecto de Ejecución: Tres meses desde la autorización o supervisión favorable del SAS al Proyecto Básico.

**7.- Publicidad:**

El presente expediente es objeto de contratación por procedimiento negociado sin publicidad, en virtud de lo establecido en el art. 158. e) de la Ley de Contratos del Sector Público.

La adjudicación provisional fue objeto de publicación en el Perfil del Contratante de la Corporación en fecha 28 de octubre de 2.009.

Lo que se hace público a los efectos legal y reglamentariamente previstos.

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes desde el siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que dictó el acto administrativo impugnado, en los términos del art. 116 y ss de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o, recurso contencioso- administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Almería que por turno de reparto le corresponda, en el plazo de dos meses, en los términos del art. 46 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

En Vera, a 20 de noviembre de 2009.

EL ALCALDE - PRESIDENTE

D. FÉLIX M. LÓPEZ CAPARRÓS